

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD **GRADO EN ESTUDIOS INGLESES** **Universidad Complutense de Madrid**

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

El Responsable de garantizar la calidad interna de los títulos impartidos en la Facultad de Filología será el Decano o persona en quien delegue, quien presidirá la Comisión de Calidad del Centro.

La **Comisión de Calidad del Centro** será la máxima responsable de la calidad de las titulaciones. Dicha comisión, aprobada por la Junta de Centro, estará específicamente dedicada a garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Filología. Su funcionamiento estará regulado por un reglamento específico que será aprobado por dicha Junta. Esta Comisión estará constituida por su presidente, el responsable de calidad de cada uno de los títulos de grado que se impartan en la Facultad –que necesariamente será un profesor, y un representante de cada uno de los colectivos de la Comunidad Universitaria (profesores, alumnos y personal de administración y servicios), elegidos por la Junta de Facultad. En las reuniones de toma de decisiones y propuestas de mejora se contará con agentes externos convocados *ad hoc* en función de sus competencias profesionales. Estos agentes podrán ser elegidos de entre los expertos designados por las Agencias autonómicas o estatales de Evaluación o expertos en evaluación de la calidad de otras universidades o también representantes de colegios profesionales, de empresas u organizaciones relacionadas con la titulación.

La Comisión de Calidad del Centro tendrá entre sus funciones:

1. Establecer la política de calidad del Centro, de acuerdo con la política de calidad de la UCM.
2. Establecer y modificar los objetivos de calidad de cada titulación impartida en el Centro, oída la Comisión de Calidad de la titulación respectiva.
3. Realizar el seguimiento y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.
4. Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
5. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de todos los títulos del Centro.
6. Realizar propuestas de mejora, aplicarlas y hacer un seguimiento de las mismas.
7. Elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de las titulaciones que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal como se especifica más adelante.

Asimismo se constituye la **Comisión de Calidad del Grado en Estudios Ingleses** compuesta por un presidente, que necesariamente será un profesor y que será también vocal de la Comisión de Calidad del Centro, dos profesores, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios. La propuesta y nombramiento de los miembros de la Comisión de Calidad de la Titulación será la que determine en su momento el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Titulación.

Las funciones de la Comisión de Calidad de la titulación serán las siguientes:

1. Proponer los objetivos de calidad de la titulación, o su modificación en su caso.
2. Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
3. Gestionar el sistema de información de la titulación.
4. Realizar propuestas de mejora.
5. Elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y proponer a la Comisión de Calidad del Centro un plan de mejoras de la titulación, que deberá ser estudiado y aprobado por la Comisión de Calidad del Centro y por la Junta del Centro.
6. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del Grado en Estudios Ingleses.

En lo que respecta al **funcionamiento y toma de decisiones** de la Comisión de Calidad del Centro y de la Comisión de Calidad de la Titulación:

Existirá un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta del Centro.

Las reuniones serán cuatrimestrales, y se celebrarán preferentemente al principio, medio y final de curso, sin perjuicio de que pueda convocarse con carácter extraordinario si las circunstancias lo requiriesen.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los asistentes, salvo en el caso de propuesta de extinción de un título, en cuyo caso será necesaria la mayoría absoluta y, además, la propuesta razonada deberá ser refrendada por la Junta del Centro. En caso de empate el Presidente dispondrá de voto de calidad.

Las medidas adoptadas se comunicarán a los implicados en las mismas, así como a la Junta de Facultad para su ratificación, si ésta fuera necesaria.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.2.1. Procedimientos de mejora de la calidad de la docencia y profesorado

Evaluación y calidad del profesorado

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado del Grado en Estudios Ingleses son los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008 (para más especificaciones, se remite a la página web del Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia (<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>)).

La titulación evaluará a su profesorado cada tres años. Sus resultados serán estudiados por la Comisión de Calidad del Centro, que elevará a los órganos competentes las propuestas de actuación que considere oportunas para la mejora de la calidad de la docencia y el profesorado.

Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad del Centro elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática de la UCM;
- el Servicio de Coordinación y Gestión Académica;
- la dirección del Centro donde esté ubicada la titulación;
- la Comisión de Calidad del Grado en Estudios Ingleses;
- los departamentos implicados en las enseñanzas;
- el resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los/las estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

Según este informe, la Comisión de Calidad del Centro elaborará una propuesta de mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad del Centro, que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el Sistema de Información.

Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Grado en Estudios Ingleses recibirá ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de (i) los indicadores que se han señalado y (ii) la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Titulación y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones y sugerencias descrito más adelante.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad de la titulación de Grado en Estudios Ingleses entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y jornadas de debate y difusión.

El Centro será responsable de la difusión y puesta a disposición de la sociedad de los resultados obtenidos en el tema de calidad dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones. Toda la información pertinente a este respecto será puesta a disposición de la comunidad universitaria y de la sociedad a través de la página Web del Centro.

Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado. Además se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación y también la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción.

Se elaborarán los siguientes indicadores:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).

- Tasa de rendimiento (porcentaje de créditos superados respecto a créditos matriculados).
- Tasa de éxito (porcentaje de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

La Comisión de Calidad del Grado en Estudios Ingleses analizará estos datos y los elevará, junto con su informe y propuestas de mejora, anualmente a la Comisión de Calidad del Centro. La Comisión de Calidad del Centro elaborará el informe y propuestas de mejora definitivas de cada Grado y homogeneizará los criterios. La memoria y propuestas serán elevadas a la Junta del Centro.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

En el Título de Grado en Estudios Ingleses, las prácticas externas son optativas, y su peso en el título será de un máximo de 6 créditos ECTS. Las prácticas tendrán una duración mínima de 3 créditos presenciales (75 horas) en la empresa o institución de acogida; otros 3 créditos corresponderán a trabajo personal del alumno.

Las prácticas se realizarán en instituciones, públicas o privadas, concertadas con la Facultad, o bien en otras entidades, siempre que cuenten con el visto bueno previo de la Comisión de Calidad de la Titulación. Para la asignación de empresas o entidades, se contará con los servicios del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la UCM.

En cuanto a los objetivos formativos, la realización de las prácticas irá encaminada a la adquisición de las siguientes competencias generales descritas en esta propuesta de Título, que se citan a continuación:

- Competencia General CG 6 - Capacidad para negociar, hacerse entender, redactar informes y documentos, manejar información masiva y compleja y utilizar herramientas informáticas y presentar en público productos, ideas e informes, todo ello en lengua inglesa.
- Competencia General CG 7 - Capacidad de orientar interdisciplinariamente las competencias ya mencionadas, con el objeto de que resulten extrapolables a una variedad de ámbitos profesionales en los que éstas son cada vez más valoradas (véase la relación de las profesiones para las que capacita el título).

En cuanto al modo de seguimiento, la realización de las prácticas se tramitará individualmente para cada alumno. Las prácticas serán supervisadas por un tutor, que será un profesor adscrito a los Departamentos de Filología Inglesa I ó II que imparta docencia en la titulación.

Su evaluación, que llevará a cabo una Comisión específica de Prácticas de Grado en Estudios Ingleses, se basará en entrevistas al estudiante durante las prácticas o al término de las mismas, memorias escritas o trabajos similares, recogida de información facilitada por las entidades receptoras, y/u otros medios que se estimen oportunos.

Podrán realizarse propuestas de mejora en cuanto a la realización de las prácticas para esta titulación, por parte tanto de los estudiantes implicados, tutores, personal de las empresas de acogida, Comisión de Prácticas de Grado en Estudios Ingleses, o cualquier otra parte implicada.

Se recogerá información mediante los procedimientos que se indican a continuación:

- Solicitud de informes individuales a los estudiantes que hayan realizado prácticas, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa; b) grado de satisfacción por la actividad realizada, y c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte de la universidad y de la entidad de acogida.
- Solicitud de informes a la Comisión de Prácticas, basados en los informes individuales de los estudiantes descritos arriba.

Estas propuestas de mejora de las prácticas externas serán tenidas en cuenta en las reuniones trimestrales de la Comisión de Calidad.

En lo que respecta a los **programas de movilidad** se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas de mejora por parte de la Comisión de Calidad del Grado en Estudios Ingleses. Se recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación, que será analizada y valorada por la Comisión de Calidad de la Titulación:

-Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación; c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.

-Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La información sobre la movilidad recogida por estos procedimientos será estudiada por la Comisión de Calidad del Centro, que será responsable de poner en marcha las actuaciones conducentes a corregir o mejorar los programas de movilidad del título.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Dos años después de que haya finalizado sus estudios la primera promoción de graduados y graduadas en Estudios Ingleses se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral del Grado y, también, la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

El Centro creará una Oficina Virtual de Estudiantes y Graduados en las titulaciones impartidas en él, entre las que se encuentra la de Grado en Estudios Ingleses, con el objeto de poder hacer un seguimiento de los egresados. Dicha oficina ofrecerá información sobre ofertas de trabajo, becas o estudios y realizará el seguimiento de los egresados.

Además, se recabará información sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida, por medio de las siguientes instituciones:

- Asociaciones de filólogos, lingüistas y estudiosos en general de la lengua inglesa y de las literaturas en la misma lengua (SAAS, AEDEAN, SEDERI, AESLA, AELCO, SELIM o TESOL, entre otras). Se solicitará la información mediante cuestionarios.

- El Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid.
- Sindicatos.
- Además, se elaborará una base de datos mediante la petición de información a los estudiantes egresados, previo consentimiento individual de cada uno de éstos.

La Comisión de Calidad de la Titulación valorará toda esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos que remitirá a la Junta de Facultad para su aprobación y puesta en marcha.

En cuanto a los antecedentes de inserción laboral de la titulación de Grado en Estudios Ingleses, debemos mencionar el análisis realizado en 2005 por parte del Consejo Social de la UCM a una muestra significativa de titulados de la licenciatura en Filología Inglesa en las promociones 01/02, 02/03 y 03/04:

<http://www.ucm.es/info/ucmp/pags.php?tp=Titulaciones%20UCM%20/%20Perfiles%20y%20%20Estudios%20de%20Inserci%C3%B3n%20Profesional&a=directorio&d=0008336.php>
(página web consultada el 5-9-08)

Según este estudio, la situación de esta licenciatura es positiva en varios aspectos:

1) La mayoría de los licenciados y licenciadas compaginaron sus estudios con empleos remunerados, estables o esporádicos, con lo cual tienen experiencia laboral previa a la obtención del título.

2) El mercado laboral es dinámico y rico en ofertas de empleo, como lo demuestran los siguientes hechos: la pronta incorporación de los estudiantes al mercado laboral; la renuncia por parte de muchos a un empleo en favor de otro que reunía mejores condiciones; la promoción profesional de que disfrutaron gran número de los que estaban trabajando después de licenciarse.

3) La investigación, remunerada o no, goza de buena salud, como lo demuestra el gran número de estudiantes de Doctorado.

Como medidas para favorecer la inserción laboral de los egresados, y dado que este título ofrece la posibilidad de realizar prácticas en entidades públicas o empresas, se procurará que las prácticas cubran todos los tipos de salidas profesionales para las que capacita este título, las cuales figuran en el capítulo "Descripción del título". Los estudiantes que deseen ampliar su formación o tengan vocación investigadora serán orientados hacia la realización de un máster o estudios similares.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

9.5.1. Análisis de la Satisfacción y Atención a las Sugerencias y Reclamaciones

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos del Grado en Estudios Ingleses y de los actores implicados en el mismo (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad del Grado en Estudios Ingleses se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis. La Comisión de Calidad del Centro será responsable de su seguimiento.

La Comisión de Calidad del Centro será responsable del proceso de resolución de reclamaciones y de la incorporación de las sugerencias a las propuestas de mejora del título. Todas las solicitudes, sugerencias y observaciones que los implicados en el desarrollo del Título de Grado en Estudios Ingleses deseen realizar serán dirigidas a la Comisión de Calidad del Centro.

La Comisión de Calidad del Centro actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las solicitudes, reclamaciones, sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención, una vez informada la Comisión de Calidad de la Titulación. Cualquier implicado en el desarrollo del Título de Grado en Estudios Ingleses (profesorado, PAS, alumnado), sin restricción alguna, podrá dirigirse a la Comisión del Centro a título individual o colectivo, una vez informada la Comisión de Calidad de la Titulación.

Procedimiento de actuación: reclamaciones

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página Web del centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.
2. La Comisión de Calidad del Centro recibirá todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. Las reclamaciones tendrán carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
3. La Comisión de Calidad no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad del Centro promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión de Calidad del Centro notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
7. En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Sugerencias

Asimismo, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de mejora.

9.5.2. Criterios en caso de Extinción del Título

Serán motivos para la extinción del Grado en Estudios Ingleses:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente, o a petición del propio Centro si la valoración de los resultados obtenidos es reiteradamente desfavorable.
- A petición del Centro, si la inserción de los egresados fuera inferior en un 20% durante cinco años, la Comisión del Grado en Estudios Ingleses deberá analizar el interés profesional del título y emitir un informe, proponiendo acciones de mejora del Título o bien su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del R.D 1393/2007.

En caso de suspensión del título de Grado en Estudios Ingleses debe quedar garantizado por parte del Centro responsable el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.

Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.